



PERÚ
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Vice ministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN URBANA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: SANTA
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
CIUDAD DE CHIMBOTE

OBSERVACIONES
1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-VIVIENDA) Y PARA FINES DE VALUACIÓN FISCAL (R.M. N° 001-2019-VIVIENDA).
2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE VALUACIÓN FISCAL.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE VALUACIÓN FISCAL.
4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE VALUACIÓN FISCAL.
5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE VALUACIÓN FISCAL.
6. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE VALUACIÓN FISCAL.
7. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EFECTOS DE VALUACIÓN FISCAL.
(*) ARTÍCULO 5 DEL PLAN N° 001-2019-VIVIENDA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/COPRU).

APROBADO POR:
FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023



A-4	
A-3	B-3
A-2	B-2

ESCALA GRAFICA
(metros)

LAMINA:
A-3
Sistema de Proyección UTM - Zona 17
Datum WGS84
Escala: 1:10,000